

AREA DE SALUD COMUNITARIA

Casa de Acogida para Mujeres Víctimas de Violencia Intra familiar Grave de Talca

Descripción del proyecto:

La casa de acogida para mujeres Víctimas de Violencia Intrafamiliar es un proyecto del Servicio Nacional de la Mujer, creado en el año 2007 , a partir del año 2009 se establece un convenio con la Fundación CRATE para su administración.

La residencia tiene el objetivo de “Entregar protección temporal a mujeres que se encuentran en situación de riesgo vital a causa de VIOLENCIA INTRAFAMILIAR GRAVE, otorgándoles un lugar seguro de residencia, atención psicosocial y legal, asimismo, apoyo para la reelaboración de su proyecto de vida”. Su cobertura máxima simultánea es de 15 mujeres afectadas por VIF con uno o dos hijos.

El equipo está integrado por una Directora- Asistente Social, una Psicóloga y 5 Monitoras, más una Asistente Administrativo.

Fecha de Inicio

El convenio con Fundación CRATE se inicia el 1 de Enero 2009, no obstante la Casa de acogida funciona desde el año 2007

Fecha de término

31 de Diciembre de 2009

Duración

12 meses, convenio anual

Territorio geográfico cubierto

Provincia de Talca

Cobertura directa total:

Número de usuarias e hijos/as

15 mujeres afectadas por VIF, con uno o dos hijos/as.

Destinatarios del proyecto

- ❖ Mujeres afectadas por VIF, de 18 años o más, con o sin hijos/as.
- ❖ Mujeres afectadas por VIF, que se encuentren con riesgo vital a causa de VIF.
- ❖ Mujeres afectadas por VIF, que cuenten con una medida de protección dictada por el fiscal que lleva la causa.
- ❖ Mujeres afectadas por VIF, derivadas formalmente a la Casa de Acogida por la
- ❖ Fiscalía que otorga dicha medida.

Objetivos del proyecto

“Entregar protección temporal a mujeres que se encuentran en situación de riesgo vital a causa de VIOLENCIA INTRAFAMILIAR GRAVE, otorgándoles un lugar seguro de residencia, atención psicosocial y legal, asimismo, apoyo para la reelaboración de su proyecto de vida”.

Objetivos específicos

- 1.- Garantizar un espacio de residencia seguro y de carácter temporal, tanto a las usuarias de las casas de acogida, así como a sus hijos/as menores de edad.
- 2.- Promover el inicio de un proceso reparatorio, por medio de la atención a sus necesidades básicas, apoyo emocional, salud, protección legal y social.
- 3.- Favorecer el proceso de empoderamiento y autonomía de las usuarias de la Casa de Acogida.
- 4.- Propiciar la restitución o creación de una red primaria, que favorezca la protección y apoyo para la reinserción.
- 5.- Favorecer el acceso a instancias que potencien la capacidad de empleabilidad de las usuarias de la Casa de Acogida.
- 6.- Promover la coordinación con las Redes de Apoyo, favoreciendo así el proceso de reinserción de las usuarias y de sus hijos/as.

Metodología de trabajo

El modelo de intervención, basado en el modelo ecológico, se estructura en diferentes etapas desde que la mujer ingresa a la Casa de Acogida, hasta que se realiza el egreso.

El eje central del modelo es el concepto de reparación, con enfoque de género, entendido como la recuperación y mejoramiento de las condiciones psicosociales de la mujer que ha sufrido VIF, considerando todos los daños que esta experiencia ha dejado en ella (Machuca, 2001, Ravazzola, 1997).

Para esto, se trabajará en la generación y el fortalecimiento de los recursos individuales y sociales de las mujeres que son protegidas, entregándoles un sistema de protección y atención psicosociojurídica. Además, se establecerán diferentes coordinaciones con otras instituciones quienes entregarán atención en forma paralela a la estadía de la mujer en la Casa de Acogida y también, posteriormente, en los Centros de la Mujer, del SERNAM, los que continuarán con el tratamiento especializado en la reparación de las mujeres.

Este modelo se entiende como el conjunto de intervenciones destinadas a comenzar el proceso de recuperación de autoestima de la mujer y su empoderamiento, fortaleciéndolo con sus redes y reparar el daño psíquico y físico causado por la violencia.

Etapas del Modelo de Intervención

Ingreso

La mujer ingresa a la casa de acogida derivada por fiscalía. En caso que la víctima llegue a la Casa solicitando ayuda y protección urgente, por demanda espontánea, se le recibe, e inmediatamente, se realiza el contacto con Fiscalía para hacer la denuncia y formalizar el ingreso.

Primer Apoyo: Contención e Intervención en Crisis

El primer apoyo busca entregar a la mujer una estructura externa que, ante todo, le permita ordenar sus recursos personales, y estructurar su experiencia. En este sentido, el foco de esta intervención pasa por el hecho de que la persona que realiza el ingreso de la mujer, a la Casa de Acogida, suple momentáneamente, las funciones emocionales y cognitivas de la mujer, que no se encuentra en condiciones de realizar. En cuanto a la intervención en crisis, el objetivo primordial, es el reestablecimiento del nivel de funcionamiento de la mujer y de su capacidad de enfrentamiento de la vida cotidiana (Machuca, 2001).

El primer apoyo debe centrarse en hacer contacto psicológico y un vínculo seguro con la mujer, cuyo objetivo es estabilizar emocionalmente a la mujer, y que permite que ella pueda ir nombrando e integrando las experiencias vividas en un clima de respeto y empatía, resguardando la revictimización. También, es necesario contextualizar su sintomatología, sentimientos y sensaciones (angustia, miedo, incertidumbre, rabia, tristeza), anticipar algunos eventos como el deseo de volver al lado del agresor y fortalecer la idea de la posibilidad y el derecho de trabajar en su proceso de reparación para estructurar un nuevo proyecto de vida.

Descripción del Diagnóstico Psicosocial

El diagnóstico psicosocial tiene como objetivo evaluar los daños producidos por la historia de violencia que la mujer ha sobrevivido, así como, evaluar las redes personales existentes posibles de fortalecer o la creación de redes personales. También, se evaluarán algunos aspectos de la salud mental de la mujer, tales como sintomatología depresiva y ansiosa, alteración de las capacidades cognitivas, trastorno de personalidad y consumo de drogas entre otras, con el fin de definir líneas de intervención específicas en el ámbito psicológico, que no son el objetivo final de la intervención en violencia, pero que es necesario abordar para poder establecer las condiciones de la persona para enfrentar el proceso de intervención específico en violencia.

Elaboración de Plan de Intervención Integral

A partir de este diagnóstico se elabora un Plan de Intervención Integral (PII) específico para cada mujer usuaria de la Casa de Acogida. Este plan guía todas las acciones e intervenciones a realizarse y es construido por la dupla psicosocial: trabajadora social y psicóloga.

Proceso de Reparación de la Mujer Afectada por Violencia Intrafamiliar

El proceso de reparación, que se inicia en la casa de acogida y continúa en el Centro de la Mujer (instancia que el SERNAM pone a disposición para la continuidad del proceso reparatorio), se entiende como el conjunto de intervenciones destinadas a empoderar a la mujer, recuperar su autoestima, fortalecer sus redes y reparar los daños físicos y psíquicos, causados por la violencia, junto a la inserción laboral y social de la mujer.

Líneas de intervención del proceso de reparación:

1. Atención Psicosocial

Por atención psicosocial se entiende todas las intervenciones que tienen como objetivo el fortalecimiento de la autoestima, empoderamiento y apoyo emocional. La atención psicosocial se realiza por medio de dos modalidades de intervención:

a) Atención Psicológica Individual:

Está destinada a la contención inicial, al fortalecimiento y apoyo emocional. Principalmente, el foco de la intervención debe centrarse en la activación de los recursos personales de la mujer, el desarrollo de su proceso de individuación y el proceso de revalorización de sí misma.

b) Atención Grupal:

Destinada al empoderamiento, recuperación de la autoestima y desarrollo de proyecto de vida. Junto al trabajo del grupo terapéutico de apoyo reparatorio, se deberá realizar un proceso sistemático de trabajo grupal, que se desarrolla a partir de las dinámicas relacionales, que se establecen entre los habitantes de la casa.

En el grupo de apoyo se desarrollarán temas que promoverán la reflexión, análisis e integración en torno a la situación de violencia vivida; así como el desarrollo de competencias. En otras palabras, la interacción grupal es un espacio de aprendizaje, contención y apoyo emocional que potencia las capacidades de enfrentamiento de situaciones problemáticas.

Asesoría Legal

La asesoría y acompañamiento legal tiene como objetivo favorecer la protección de la mujer desde dos ejes de intervención:

- a) Acompañando a la mujer en los casos de violencia (Según indicación labor que realizará lo/a abogado/a del Centro de la mujer del SERNAM).
- b) Asesorando en cuestiones de derechos legales correspondientes a temas familiares tales como pensión alimenticia, regulación de visitas, entre otras, recibirá orientación legal, a través de coordinaciones con la CAJ.

Atención Social: Fortalecimiento y/o creación de redes primarias de protección de las usuarias (familiares, vecinas, compañeras de trabajo).

Las intervenciones en torno a las redes primarias o redes sociales personales tienen como objetivo, por un lado, fortalecer o crear dichas redes para la protección y la reinsersión de la mujer y, por otro, el empoderamiento de las redes con respecto a su rol en el problema de la violencia hacia las mujeres.

- a) Diagnóstico de redes apoyo de la mujer.
- b) Inserción y creación de redes primarias y secundarias.

Derivación y/o interconsulta a los servicios de salud para la mujer y sus hija/os, cuando corresponda.

El objetivo de esta intervención busca dar la atención integral que tanto la mujer como sus hijos ó hijas, requieran y al mismo tiempo integrar a la mujer en la red de servicios de salud correspondientes.

Desarrollo de la Empleabilidad

Dado que uno de los objetivos de la intervención es la inserción laboral de la mujer, lo que permitirá mantenerse independiente económicamente, se realizará un proceso de desarrollo de la empleabilidad de las usuarias, a través de la habilitación laboral, tanto en nivelación de estudios como en capacitación, según cada caso. Tendrán especial relevancia los acuerdos convenidos con los sectores de Trabajo, MINEDUC y SENCE, para estos efectos, siendo también importante señalar que se ejecutarán además vinculaciones con la OMIL Municipal local.

Coordinación Intersectorial con Instituciones Públicas y Privadas.

La coordinación con instituciones públicas y privadas, es decir, con las redes sociales abiertas tiene como objetivo activar todas las redes necesarias y requeridas para que, tanto durante su estadía en la casa de acogida como al momento del egreso se de continuidad protección, reparación y reinserción.

En lo que respecta a la protección, para la constitución de la red institucional se requerirá del apoyo SERNAM regional para formalizar el compromiso de una actuación unificada en cada caso en que haya una mujer en riesgo vital y, para una mejor eficacia y cumplimiento de las medidas de carácter civil-penal y la activación de las medidas asistenciales (sanitarias, jurídicas, psicológicas y sociales). El énfasis en la constitución de redes intersectoriales se priorizará la participación de actores como Ministerio Público, Tribunal de Familia, Policías, Instituto Médico Legal, SEREMI de Salud, Salud Comunal, SENAME y SERNAM.

En relación a la reinserción de las mujeres deberán realizarse las gestiones necesarias para su nivelación de estudios, habilitación laboral, incorporación al trabajo, así como, subsidios económicos y otras, las cuales deberán ser abordados conjuntamente con SERNAM regional y con Mineduc, Trabajo, Salud, Vivienda, SENAME, JUNJI, Fundación Prodemu. Estas gestiones contarán con el respaldo de Acuerdos de Colaboración establecidos entre SERNAM y los/as respectivos/as Ministros/as o Jefes/as de Servicios, es el apoyo que se espera a nivel nacional para la realización de un óptimo desarrollo.

Salida de la Casa de Acogida

Egreso y Derivación:

Las intervenciones realizadas en la casa de acogida tiene como objetivo proteger a la mujer y permitirle la reinserción sociolaboral, por lo tanto, mientras antes se logren estos objetivos menos será el tiempo de estadía y menos será el desarraigo de la mujer. Toda mujer que egrese de la casa de acogida deberá ser derivada al centro de la mujer FUYUN, para que se le permita continuar con el proceso reparatorio. Por lo tanto, deberá existir coordinación y continuidad de intervenciones entre la casa de acogida y el Centro FUYUN o entidades con competencia en procesos de reparación. Cabe recordar que se considerarán las instancias participantes de la red de la Casa de Acogida, para llevar a cabo el logro del Plan de Intervención Integral.

El seguimiento de las mujeres que egresan de la Casa de Acogida consistirá en:

- a. Evaluar la continuidad del proceso de reparación
- b. Evaluar las condiciones de protección en las que se encuentra la mujer
- c. Derivar a las mujeres en caso de ser requerido.

En Caso de Deserción de la Casa de Acogida:

A si mismo, cuando una mujer deserte de la Casa de Acogida, deberán seguirse los procedimientos consignados en las normas técnicas descritas. Además, deberá realizarse un seguimiento que permita:

Intentar reingresar a la mujer a algún sistema de protección y tratamiento reparatorio.
Evaluar la situación de riesgo en que se encuentra y tomar las medidas requeridas.
Coordinar la acción de organismos de protección si el caso lo requiere.

FUNDACION
CRATE

